



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en la especialidad requerida.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, Diseños curriculares y Plan de Acción 2021.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, Diseños curriculares y Plan de Acción 2021.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los Dos (2) contratos, la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$30.596.356) M/CTE ; Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, acorde con la Tabla de honorarios expedida por el SENA –Lineamientos Operativos- Plan de Acción 2021.
PLAZO:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, Diseños curriculares y Plan de Acción 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Área de influencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SUPERVISOR:	Coordinador Académico del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los



requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad Presencial Titulada y/o Complementaria en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y las áreas de influencia del Centro de Formación.

El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 27 numeral 28 establece: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”; dentro del cual se encuentra el procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada y complementaria, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial por los niveles de formación tecnológica, técnica, y complementaria, y en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción 2021 que se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario garantizar la contratación del personal idóneo con el que se cumplan las metas de formación asignadas al Centro, por lo que se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de dos (2) personas naturales, con los perfiles definidos en el Anexo No. 2– Plan de Contratación, con el fin de orientar y ejecutar la formación profesional integral en cumplimiento a la oferta indicativa establecida para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

De esta manera para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019), que busca la transformación de la administración pública, formación con calidad para futuras oportunidades y lograr un trabajo decente, se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de dos (2) personas naturales con la formación y experiencia descritas en el presente documento, para prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER .

La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la nuestra misión y visión institucional, a través de los Programas SENA Emprende Rural (SER), Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial, los cuales son operados desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento y ejecutados por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación, además del Centro de Empresarial virtual que se está implementando. De la misma manera las acciones para la vigencia 2021 se enmarcan en los objetivos del Plan estratégico institucional:

- VP2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente.
- VP3. Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad).

Otro marco de actuación institucional, lo conforman las iniciativas que adelanta el Gobierno Nacional en las que el SENA y en particular la oferta de servicios en materia de emprendimiento, juegan un papel de gran relevancia en el ecosistema emprendedor al hacer parte de los compromisos en acciones de política pública como:

- Ley de Emprendimiento
- CONPES Nacional de Emprendimiento
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la consolidación de negocios sostenibles



- CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social
- Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable
- CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP
- CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas.
- CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia.
- CONPES de Reactivación Económica (en cierre)
- Política de Economía para la Gente
- CONPES de Educación Financiera (en cierre).
- Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y conforme a la certificación emitida por el Director Regional, en la Planta del Centro Formación se cuenta con personal, pero este no es suficiente para atender la oferta indicativa, por lo cual se requiere contratar los servicios de dos (2) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 2 – Plan de Contratación.

Para el efecto, El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

De la formación:

- Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
- Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la



formación

- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y la Dinamizadora Rural Centro o quien cumpla sus funciones.
- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones de la Dinamizadora Rural Centro.
- Entregar a la Dinamizadora Rural Centro, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

- Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por la Dinamizadora Rural Centro y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
- Consolidar la creación de 08 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

Generales

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase



de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas

- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con la dinamizadora Rural Centro del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
- Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente y exigir el cumplimiento de las mismas a los aprendices que participen en los encuentros presenciales para el Desarrollo de la formación
- Atender los lineamientos o directrices que desde la supervisión del contrato se impartan, relacionadas con las estrategias pedagógicas y didácticas a ejecutar en el marco de las posibilidades, Para el desarrollo de la formación de manera presencial, mediada por las TIC o bajo el modelo de alternancia.

El contratista se compromete a evidenciar

- Proyecto formativo conjunto cuando corresponda
- Evidencia inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz
- Juicios evaluados en SOFIA PLUS, dentro de los ocho (08) días siguientes a la terminación del resultado de aprendizaje.

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo

De apoyo a la empleabilidad:



- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral,
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, será el municipio de Pitalito en el departamento del Huila- Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir



una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico sede Comercio y Servicios, del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Pitalito, a los Cuatro (4) días de agosto de 2021

Firmado digitalmente por
James Antonio Ramírez López

James Antonio Ramírez López

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano, Abogada de Gestión Contractual

Revisó: Juan Carlos Giraldo Díaz - Coordinador Académico CGDSS

Sofía Ardila Ortiz – Dinamizadora Rural CGDSS

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 2 –Plan de Contratación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en la especialidad requerida.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIOS PROFESIONALES.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser: dos (2) personas naturales, que cuenten con la idoneidad y experiencia relacionada en el anexo No. 2 – Plan de Contratación adjunto, que forma parte integral de los estudios previos.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.1966329 de 2020	ANDRES FELIPE ESTRADA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila, para la especialidad Turismo.	Un (1) meses	El valor total del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.713.150) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un único pago por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.713.150).	Contratación Directa
Contrato No. 4100745 de 2019	CESAR AUGUSTO PINZON FERNANDEZ	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, en la especialidad de PECUARIA.	10 meses	El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$36.050.000) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.562.167) correspondiente a los días del mes de Febrero de 2019. b) NUEVE (9) pagos iguales correspondientes a los meses de Marzo a Noviembre de 2019 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.605.000). c) Un pago final por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.042.833), correspondiente a los días del mes de Diciembre de 2019.	Contratación Directa
CO1.PCCNT R.1727259 de 2020	JOHN ALEXANDER ESQUIVEL MEJIA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico a la gestión del emprendimiento y/o a la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural - SER, en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila SENA Regional Huila en la especialidad AGROINDUSTRIA.	4 meses y 15 días	El valor total del presente contrato asciende a la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.200.000) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) CUATRO (4) pagos iguales correspondientes a los meses de agosto a Noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000). c) Un pago final por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000), correspondiente a los días del mes de Diciembre de 2020.	Contratación Directa

Se expide en Pitalito – Huila, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2021.

Firmado digitalmente por
James Antonio Ramírez
López

James Antonio Ramírez López

Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual

Revisó: Juan Carlos Giraldo Díaz – Coordinador Académico CGDSS



ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
FORMACIÓN PROGRAMA: SENA EMPRENDE RURAL SER

Regional: Huila
Centro: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Periodo: De julio a diciembre de 2021

Tope global presupuesto disponible	30.596.356
Menos total del presente plan	30.596.356
Saldo	0
% utilizado	100.00%

Nombre:	LUIS ANGEL PARRA PEÑA
Teléfono:	8365960 Extensión 83810

Nombre del Programa (AUX-OP-TN-TGO - Complementaria)	Nombre de la competencia a desarrollar y/o especialidad	No. Horas a Contratar / No. de Meses a Contratar	No. De días a contratar	No. Instructores a Contratar (Promedio)	Fechas Previstas para la contratación		Costo Honorarios X Hora / Costo Honorarios X Mensualidad (Pesos)	Costo Total (Pesos)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
					Inicio	Terminación			
					(D-M-A)	(D-M-A)			
1	2	3		4	5		6	7	8
1. Emprendedor en Desarrollo de Actividades Turísticas en Espacios Naturales. 2. Emprendedor en Prestación de Servicios de Alojamientos Rurales. 3. Emprendedor promotor en programas turísticos rurales locales, 4. Emprendedores en recorridos de agroecoturismo.	Turismo	4	0	1	Julio 12 de 2021	Julio 26 de 2021	\$ 3.824.545	15.298.178	OPCIÓN 1: Profesional y/o tecnólogo en administración turística y hotelero- Administración de empresas turísticas y hoteleras. Profesional en hotelería y turismo. OPCIÓN 2: Profesional en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Mercadeo y Relacionadas con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración o relacionadas con la especialidad objeto de la formación.
Emprendedor en producción de frutales perennes. 2. Emprendedor en propagación de material vegetal y establecimiento de cultivos agrícolas. 3. Emprendedor en cosecha, postcosecha y comercialización de cultivos agrícolas. 4. Emprendedor en producción de café. 5. Emprendedor en producción de cerdo cebado. 6. Establecimiento y manejo de sistemas silvopastoriles. 7. Básico en manejo silvicultura de plantaciones forestales. 8. Emprendedor en producción de huevo. 9. Producción agropecuaria para la soberanía alimentaria. 10. Emprendedor en producción de especies piscícolas. 11. Emprendedores en recorridos de agro ecoturismo. 12. Emprendedor en procesamiento de productos derivados del café. 13. Transformar técnicamente frutas y hortalizas (bpm). 14. Emprendedor en procesamiento de productos de confitería y dulcería artesanal. 15. Fortalecimiento en producción de quesos regionales. 16. Emprendedor en procesamiento artesanal de derivados de frutas y hortalizas. 17. Emprendedor en el procesamiento de productos de aseo de uso doméstico e higiene personal. 18. Emprendedor en elaboración de derivados lácteos. 19. Emprendedor en producción de quesos y productos lácteos fermentados. 20. Emprendedor en elaboración de accesorios artesanales con recursos naturales de la región. 21. emprendedor en prestación de servicios de alojamiento rurales. 22. emprendedor en comercialización de productos y servicios rurales. 23. emprendedor en elaboración de productos con bordado artesanal.	Mercadeo	4	0	1	Julio 12 de 2021	Julio 26 de 2021	\$ 3.824.545	15.298.178	Contaduría Pública, administración de empresas, economía, ingeniero industrial, administrador financiero, administrador de empresas agropecuarias y ciencias afines o ingeniería agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y/o formulación y evaluación de proyectos.
TOTAL				2				30.596.356	

Nota 1: Los perfiles de los instructores son acordes a los Diseños Curriculares de cada programa de formación.

Nota 2: Los honorarios se pagarán de acuerdo a los rangos de la tabla de honorarios de instructores 2021 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2021 y su respectiva modificación mediante alcance enviado por correo electrónico en general, así como lo establecido en los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER. Para Profesionales y tecnólogos (con más de dos años de experiencia) se pagará \$3.713.150 y técnicos se pagará \$2.951.588.


LUIS ANGEL PARRA PEÑA
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano


JUAN CARLOS GIRALDO DÍAZ
Coordinador Académico
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Centro: CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

Programa: PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO (SER)

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN		No. De horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000
				Meses	Días				
Turismo	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales en el área de la formación profesional a impartir, competencias de formador, con capacidad de trabajo en equipo, habilidad para solucionar problemas y conflictos de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la realización de trabajo interdisciplinario, habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimientos y de producto de los aprendices, manejo teórico-práctico de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo, innovador que desarrolle el potencial de los aprendices por lo tanto construya cultura empresarial, responsable frente a la administración, planeación, evaluación y ejecución de la Formación Profesional en el trabajo asignado, dinámico y emprendedor, asertivo en la comunicación y relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo de superación para los aprendices.	Administrador turístico y hotelero- Administración de empresas turísticas y hoteleras. Profesional en hotelería y turismo. Profesional en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Mercadeo y Relacionadas. Profesionales con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración o relacionadas.	Con treinta y seis (36) meses de experiencia laboral: De los cuales 24 meses estarán relacionados con el objeto a contratar y 12 meses mínimo como experiencia en labores de docencia. Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos.	4	0		\$ 3.824.545	1	\$ 15.298.178
Mercadeo		Contaduría Publica, administración de empresas, economía, ingeniero industrial, administrador financiero, administrador de empresas agropecuarias y ciencias afines o ingeniería agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.	Con dieciocho (18) meses de experiencia laboral mínima: De los cuales 12 meses estarán relacionados con el objeto a contratar y 6 meses mínimo como experiencia en labores de docencia. Experiencia y conocimientos en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.	4	0		\$ 3.824.545	1	\$ 15.298.178
TOTAL								2	30.596.356

NOTA 1: Los honorarios que se fijan son: Para Profesionales \$3.713.150, para Tecnólogos y Técnicos \$2.951.588, mensuales.

NOTA 2: Los perfiles de los instructores se encuentran ajustados acordes a los Diseños Curriculares de cada programa de formación de acuerdo al anexo 2 del Plan de Contratación.


LUIS ANGEL PARBA PEÑA
Subdirector (E) Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: Sofía Ardilla Ortiz - Líder programa SER - CGDSS 
Aprobó: Juan Carlos Giraldo Díaz - Coordinador Académico - CGDSS 



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHesambony
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-25-10:34 a. m.

ELVIS SAMBONY STERLING
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1021	Fecha Registro:	2021-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	706.962.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	706.962.000,00	Saldo x Comprometer:	706.962.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1121	Fecha Registro:	2021-01-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952838 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	706.962.000,00	0,00	706.962.000,00	706.962.000,00	0,00
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO O DE EMPRENDIMIENTO RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA; ENMARCADAS EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA.									

Firmado digitalmente por ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA

Firma Responsable

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

Página 1

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS																						
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con activdaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Huila, requiere contratar los servicios de dos (2) profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en la especialidad requerida”, relacionada en el Anexo 2.*

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2021.

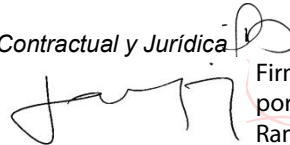
CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano Regional Huila.

 Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual y Jurídica

Aprobó: James Antonio Ramírez López – Subdirector del CGDSS

 Firmado digitalmente por James Antonio Ramírez López

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo - Abogado Dirección Regional - Contratista

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de dos (2) profesionales y/o de apoyo a la gestión, con educación y/o formación y experiencia relacionada en el Anexo 2, que hace parte integral del estudio previo adjunto a la presente autorización, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, para ejecutar el objeto: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en la especialidad requerida".

Neiva, 07 DE AGOSTO 2021

AUTORIZACIÓN No. 368

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual CGDSS

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Asesor Jurídico Dirección Regional - Contratista

Anexos: Estudio Previo y Análisis del sector

Regional Huila
Carrera 5 No. 16-16, Neiva - PBX (57 8) 8757040
www.sena.edu.co
SENAComunica

